

27 DIC. 1929



1929

27 DIC. 1929

MEMORIA DESCRIPTIVA

para solicitar

P A T E N T E D E I N V E N C I O N

en

E S P A Ñ A

por VEINTE años

a nombre de Jacobus Cornelis D O U W, Johan Willem
VIERLANDER HEIN, Christian Henri H E N N Y, y Max Adoff
H E N N Y, de nacionalidad holandesa, que constituyen
Sindicato de Patentes J. C. D O U W, establecido en
Frankenstraat 68, La Haya, H O L A N D A, por
"Una bocina para aparatos reproductores de sonidos, con
el procedimiento correspondiente para su fabricación"

- o - o - o - o - o - o - o - o - o - o - o - o - o - o -

El presente invento tiene por objeto
proporcionar bocinas o tubos de resonancia para los dis-
positivos reproductores de sonidos, tales como máquinas
parlantes y altavoces, así como el procedimiento corres-
pondiente para la fabricación de bocinas de esta cla-
se.

Las bocinas conocidas presentan la ma-
yoría de las veces, debido a la manera en que están cons-

truidas y al material que las constituye, una tenden-
10 cia a entrar fuertemente en resonancia para determinados
sonidos o grupo de sonidos. Estos fenómenos producen
una distorsión considerable del sonido reproducido y
pueden, en ciertos casos, llegar a ser tan potentes que
no solamente resulta desagradable al oído el timbre del
15 dispositivo reproductor, sino que además se determina
ese timbre exclusivamente por las propiedades de la bocina,
por cuya razón no dan prácticamente el menor resulta-
do las mejoras que se pueden introducir en las demás
partes del dispositivo reproductor (por ejemplo, en el
20 diafragma, es decir, en el dispositivo completo que
lleva la aguja de un fonógrafo, en el motor de un alta-
voz o en la planchuela vibrante, etc.)



2
25 El invento tiene por objeto la construc-
ción de una bocina en la que las dificultades de este ór-
den se producen en un grado mucho mas inferior, pudién-
dose obtener un sonido que se acerca mucho mas al sonido
natural y armonizar unos con otros, por medio de un ajus-
te apropiado, por una parte, de la bocina y, por otra
parte, del dispositivo destinado a producir las vibra-
30 ciones sonoras, así como, eventualmente, del órgano u
órganos sonoros utilizados.

35 La bocina según el invento está consti-
tuida por una delgada plancha de madera cuyas fibras son
perpendiculares al eje principal de la bocina, mantenién-
dose esta delgada plancha bajo tensión merced a una mate-
ria flexible que la rodea. De preferencia se utiliza ma-
dera de arce que se trabaja de manera análoga a la madera
de enchapado. No obstante, pueden utilizarse con éxito
otras especies de madera.

40 La envoltura o cubierta flexible puede
hacerse de diversas maneras; pueden utilizarse a este
efecto, no solamente tejidos, sino tambien otras mate-

45 rias flexibles tales como el papel, el celuloide, el
pergamino, etc., con tal de que estas materias tengan
la solidez necesaria y no sufran sino poca dilatación
o ninguna.

50 Se obtienen resultados particularmente
satisfactorios uniendo la madera de arce y un tejido
que se encuentra en el comercio bajo el nombre de "Lan-
caster".

La bocina construída de acuerdo con el
invento tiene la propiedad notable de ser "muerta" des-
de el punto de vista acústico. Si se ejerce una pre-
sión al exterior, cede notablemente, pero esto no im-
pide que el lado interior presente una pared rígida y du-
ra a lo largo de la cual se propagan las ondas sonoras
sin sufrir pérdidas apreciables.



60 Para construir una bocina de acuerdo
con el invento, se procede preferiblemente como sigue:
se sujeta una a otra la plancha de madera y la envoltura
flexible, cuando se hallan en estado plano o sensible-
mente plano, después de lo cual se dá al conjunto la
forma deseada. Se unen después los bordes de la placa
que sirve de materia prima de la que se parte para la
65 fabricación de la bocina y cuya forma se condiciona a la
forma que ha de tomar posteriormente esa bocina. Dicha
unión tiene lugar mediante encoladura o de cualquier
otro modo apropiado. Después, puede recubrirse la boci-
na, tanto por dentro como por fuera, con una capa muy
70 hermética de laca, barniz o materia análoga. Esta ca-
pa hermética impide que la humedad penetre en la madera
y en su envoltura, con lo que las materias utilizadas con-
servan, incluso en las circunstancias mas desfavorables,
su resistencia y su tensión, y no se dilatan nunca. Las
75 propiedades de la capa de protección pueden elegirse de tal

suerte que tiendan a hacer encoger un poco la materia flexible sobre la superficie del lado externo de la bocina, lo cual tiene por efecto aumentar todavía mas la tensión en que se mantenga esta última.

80

Análogo resultado se obtiene sujetando la extremidad ensanchada de la bocina en una placa provista de abertura. Esta placa se ensarta a partir del lado estrecho de la bocina sobre esta última forzando hasta cierto punto, despues de lo cual se la sujeta por encoladura, obteniéndose así igualmente como resultado el de dar cierta rigidez al conjunto.

85

Esta solicitud, que corresponde a la presentada en Holanda, el 2 de febrero de 1929, se acoge a los beneficios del artículo 51 de la Ley de Propiedad Industrial.

90



27

-----o N O T A o-----

Los puntos de invención propia y nueva que se presentan para que sean objeto de esta Patente de VEINTE años, son los siguientes:

95

1ª.- Una bocina o conducto sonoro para los dispositivos reproductores de sonidos, caracterizada por el hecho de que está constituida por una plancha delgada de madera, cuyas fibras son perpendiculares al eje principal de la bocina, que se mantiene bajo tensión mediante una substancia flexible que le rodea.

100

2ª.- Un procedimiento para fabricar las bocinas o conductos precisados según se han reivindicado en el punto 1ª., caracterizado por el hecho de que se comienza por sujetar una plancha delgada de madera y una hoja de una materia flexible una con otra, en plano o sensiblemente plano, despues de lo cual se curva el conjunto en derredor de un eje perpendicular a las fibras de la

105

madera, de manera que se le dé la forma deseada.

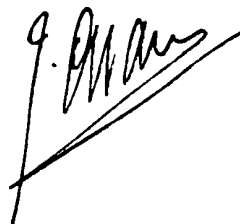
110 39.- Una bocina para aparatos reproductores de sonidos, con el procedimiento correspondiente para su fabricación.

Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede y con los fines que se han especificado.

115 Esta Memoria consta de cinco hojas, escritas por una sola cara.

Madrid, 27 de diciembre de 1929.

P. A. COME
S. A. 19038



2